Roberts





RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 140-2017

Lima, 09 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 194-2017/OA/LOG, de fecha 09 de noviembre de 2017, del Jefe del área de Logística de la Oficina de Administración, el Memorando N° 01-2017/DPP/PU.06 de la Direccion de Portafolio de Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 004-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, el Requerimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos cuenta con la previsión de Crédito Presupuestal correspondiente para ser incorporaradas en el Plan Anual de Contrataciones 2017;

Que, en el informe de visto de la Jefatura del Área de Logística se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 210-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de

Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 171-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nº 210-2017 y N° 171-2017;

SE RESUELVE:

Articulo 1° .- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 19 para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

Incluir:

	BIO GILL							
Item Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO:	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA	
125	SERVICIO DE ASESOR DE TRANSACCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA AUTOFINANCIADA NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE SAN JUAN DE MARCONA	2- SERVICIO S	CP	\$/ 5'679,045.00	09	11 – Noviembre	DPP	

Artículo 2° .- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Articulo 3° .- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Zontrol Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Beyiştrese y comuniquese.

JORGE HERBOZO/PEREZ-COSTA Jefe de la Oficina de Administración

PROINVERSION

COLIN LIET DET COOMITERLO OMGENER GRE RELEMING Y IV.